

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.748

Jueves 4 de Mayo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1211439

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LEY NÚM. 21.011

MODIFICA LA FECHA DE LA CUENTA QUE DEBE RENDIR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL CONGRESO PLENO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de reforma constitucional, originado en mociones refundidas de los Honorables diputados señores Renzo Trisotti Martínez, Osvaldo Urrutia Soto, Jorge Ulloa Aguillón, Aldo Cornejo González, Joaquín Godoy Ibáñez, Rodrigo González Torres, Hugo Gutiérrez Gálvez, Juan Antonio Coloma Álamos, Javier Hernández Hernández, Patricio Melero Abaroa, Romilio Gutiérrez Pino, Joaquín Lavín León, Gustavo Hasbún Selume, Issa Kort Garriga, Iván Norambuena Farías, Jorge Rathgeb Schifferli, Víctor Torres Jeldes, Osvaldo Andrade Lara, Marcos Espinosa Monardes, Germán Becker Alvear, Marcelo Chávez Velásquez y Gabriel Silber Romo, Ramón Farías Ponce; y de las Honorables diputadas señoras María José Hoffmann Opazo y Daniella Cicardini Milla,

Proyecto de reforma constitucional:

“**Artículo único.**- Sustitúyese en el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República la expresión “21 de mayo” por “1 de junio”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 2 de mayo de 2017.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.